

D. LUIS ALONSO ÁLVAREZ, Alcalde del Ayuntamiento de Magaz de Pisuerga, oída la concejala de infancia DÑA. YOLANDA HERREZUELO, aprueba las siguientes bases para el programa “*Con-VIVENCIA de Navidad*”:

**BASES PARA LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA
“CON-VIVENCIA DE NAVIDAD” 2017/2018
(AYUNTAMIENTO DE MAGAZ DE PISUERGA)**

Desde la Concejalía de Infancia se van a llevar a cabo jornadas de actividades para el periodo vacacional de Navidad 2017/2018, como respuesta a la conciliación de la vida familiar y laboral. Las fechas correspondientes son:

- Del 26 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018.

ORGANIZACIÓN

Las actividades se desarrollaran en jornada de mañana y en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, y en horario prolongado entre 8 y 15 horas. Quedando excluidos sábados, domingos y festivos locales.

El número máximo de participantes será de 15. Y el número mínimo es de 5 participantes.

Edad de participantes: De 3 años (o cursando 1º de educación infantil) a 12 años.

Los participantes podrán ser distribuidos en grupos de edad a criterio de la organización.

Para el mejor desarrollo de las actividades, los participantes no podrán simultanear estas actividades con otras que coincidan en todo o en parte en el mismo horario.

En el supuesto de vacantes o renunciadas se adjudicarán a los solicitantes que no hubieran obtenido plaza.

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN

Por orden preferente:

- 1.- Niños empadronados en Magaz, con ambos padres trabajando e inscritos en el programa de “Actividades Educativas municipales”. En el supuesto de familias monoparentales deberá acreditar tal condición el que conviva con el menor.
- 2.- Niños empadronados en Magaz, con ambos padres trabajando.
- 3.- Niños empadronados en Magaz.
- 4.- Niños no empadronados, inscritos en el programa de “Actividades Educativas municipales”.
- 5.- Niños no empadronados.

En igualdad de condiciones el criterio prevalente será el orden de inscripción.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Ficha de solicitud.

Documentación acreditativa de la situación laboral de los padres en el supuesto que se invoque como criterio de preferencia en la inscripción.

No es necesario acreditar la condición de empadronado ni la inscripción en el programa de “Actividades educativas municipales”.

Para ser valorada, la documentación deberá estar presentada en la **Conserjería del Centro Cultural desde las 9:30h del martes 21 de noviembre de 2017 hasta las 13:30h del martes 28 de noviembre de 2017**, en horario de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 20:30

CUOTA DE INSCRIPCION E INGRESO

Confirmada la plaza del participante (según listados del Tablón de Edictos), se deberá ingresar la cuota de inscripción correspondiente, en el periodo comprendido entre el día de la publicación de las listas, hasta las 13:30 horas del martes **12 de diciembre de 2017**.

El ingreso se abonará en entidad bancaria y número de cuenta que aparece en la ficha de inscripción, aportando seguidamente el justificante de ingreso de la cuota en la conserjería del Centro Cultural Municipal. Sin este justificante no se considerará la plaza confirmada y será adjudicada entre los que estén en reserva.

Para horario de 8 a 15 horas: **18€** (incluye monitores, materiales comunes y seguro).

Para horario de 10 a 14 horas: **15€** (incluye monitores, materiales comunes y seguro).

Magaz, 14 de noviembre 2017

D. Luis Alonso Álvarez
Alcalde